



Estimado (a) Sr. (a) Agente:

Para su conocimiento y consideración, adjunto remitimos a Ud. Circular N° 428/2017 del Servicio Agrícola y Ganadero, de fecha 10.07.2017, que instruye respecto a modificaciones a los procedimientos de inspección de naves por *Thyrinteina Arnobia* y de aplicación de tratamientos, conforme a lo siguiente:

“ --- Mensaje reenviado ---

Asunto: LEVANTAMINETO DE TRATAMIENTO

Fecha: Tue, 11 Jul 2017 17:38:08 +0000

De: Raul Silva Vergara <raul.silva@sag.gob.cl>

Para: stecnico@caduanera.cl <stecnico@caduanera.cl>

Estimado Señor:

*Me es grato informar que en cumplimiento a Cir. 428/2017, a contar de hoy martes 11 de julio se han suspendido las medidas de inspección y tratamiento de las nave provenientes de Ecuador y de su carga debido a la disminución en la detección de la plaga *Thyrinteina arnobia*.*

Para mayor entendimiento adjunto Circular.

Saludos cordiales,



RAUL SILVA VERGARA

Encargado Importaciones SAG San Antonio
Oficina Sectorial San Antonio

Servicio Agrícola y Ganadero | Gobierno de Chile

Dos Norte 90, Barrancas San Antonio

(+56) 352231201 Anexo 212

www.sag.cl”

Le saluda cordialmente,

Denitt Farías Flores
Secretario Técnico

DFF/sva